



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00360822- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

el expediente EX-2021-00360822- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Mgter. María Angélica Bella;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el mandato de la Sra. Decana Lic. Flavia Andrea Dezzutto vencía originalmente el 31/07/2021.

que por RHCS-2021-201-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as, que vencen el 31 de Julio de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades,

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) en el Área Publicaciones de la Facultad con la Mgter. María Angélica Bella desde el 1º de julio al 30 de noviembre del año 2021, con una retribución total de \$ 110.000 (Pesos ciento diez mil con 00/100), pagadera en 5 cuotas de \$ 22.000,00 (pesos veintidós mil con 00/100) cada una, la primera del 01 al 10 de agosto del 2021 y los cuatros restantes pagaderas cada 30 días después de la primera

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

e.s.